



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2019-00519 00

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE**, que no es posible tener en cuenta su embargo de remanentes, en razón a que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante proveído de fecha de 27 de octubre de 2020 obrante en el expediente. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 027 de 23 de marzo de 2022.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0428a328141320d9d44272f813400da2c1f7d9602c4bb006f73638c46c5b9c**
Documento generado en 21/03/2022 01:24:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**